

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

N° Int.: 5641591

RESOLUCION EXENTA N° 229

OVALLE, 20 de Julio de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE en Oficio N°157 de fecha 15 de Julio de  
2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos  
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,  
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Carol Ninoska VASQUEZ  
JUSATINIANO de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada: \$ 178.802.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLICIA DE  
INVESTIGACIONES DE OVALLE, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/kam  
[801]20/07/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE
- Archivo